



PERÚ

Ministerio de
Educación

Comité Especial OXI

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

CIRCULAR N° 002-2022-MINEDU/RMPUMAMARCA

PARA : Empresa(s) Privada(s) interesada(s) en el proceso de selección N° RESPROC-003-2022-MINEDU/UE 108-Oxi para la contratación de una empresa privada encargada del financiamiento y ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL N°759,NIVEL PRIMARIA IE N°50833 ANTONIO CANO CACERES Y NIVEL SECUNDARIA DE PUMAMARCA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC" , con código único de inversiones N° 2291816.

DE : Comité Especial conformado por Resolución Ministerial N° 034-2020-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 114-2022-MINEDU.

ASUNTO : Suspensión del proceso de selección para la contratación de la empresa privada

REFERENCIA: TUO de la Ley N° 29230 y TUO del Reglamento de la Ley N° 29230

FECHA : 08 de agosto de 2022

El Comité Especial conformado por Resolución Ministerial N° 034-2020-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 114-2022-MINEDU, de acuerdo a lo establecido en los artículos 22 y 35 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 295-2018-EF (en adelante, TUO del Reglamento de la Ley N° 29230), pone en conocimiento a las Empresas Privadas (O CONSORCIO) interesadas del Proceso de Selección N° RES-PROC-003-2022-MINEDU/UE 108-Oxi para la selección de la Empresa Privada (O CONSORCIO) que ejecutará y financiará el siguiente proyecto:

N°	Código del proyecto	Nombre del proyecto
1	2291816	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL N°759,NIVEL PRIMARIA IE N°50833 ANTONIO CANO CACERES Y NIVEL SECUNDARIA DE PUMAMARCA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC"

Que, de conformidad con el numeral 1.5 del Capítulo I, de la Sección II "Disposiciones del Proceso de Selección"; así como, del Anexo 2 "calendario del proceso de selección" de las Bases del proceso de selección N° RES-PROC-003-2022-MINEDU/UE 108-Oxi; y según lo dispuesto en los artículos 22 y 35 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, se acuerda **SUSPENDER** el referido proceso de selección en la etapa de presentación de expresiones de interés y presentación de consultas y/u observaciones a las bases del referido proceso de selección. Asimismo, se precisa que el levantamiento de la suspensión y reanudación del proceso de selección será comunicado mediante circular.

Atentamente,

LESSLIE DEL PILAR MALABRIGO MUJICA
Suplente del Presidente

EDUARDO GONZALO CALVO ZEBALLOS
Primer Miembro

MARIEL MAYORCA BARREDA
Segundo Miembro